



## RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, CULTURA Y DEPORTES POR LA QUE SE REGULAN LAS AYUDAS A LA ADQUISICIÓN DE INMOBILIZADO PARA ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS, JUNTA DE ESTUDIANTES Y ÓRGANOS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN PARA EL CURSO 2024-2025.

Con base a lo regulado en la Convocatoria Extraordinaria del Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Deportes para la adquisición de inmovilizado para asociaciones universitarias, Junta de Estudiantes y órganos dependientes del área de estudiantes de la Universidad de León, se resuelve lo siguiente:

1. **Evaluación de las Solicitudes:** La comisión evaluadora ha revisado todas las solicitudes presentadas en tiempo y forma, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria:
  - a. Adecuación del material solicitado a los requisitos de la resolución.
  - b. Justificación de la necesidad del material en la memoria presentada.
  - c. Relación del material solicitado con los objetivos y competencias de las asociaciones y órganos solicitantes.
  - d. Ajuste del límite presupuestario de lo solicitado por cada asociación a un máximo de 1799€, con base al crédito disponible para la presente convocatoria.
2. **Decisiones de concesión:** Tras la deliberación de la comisión evaluadora, integrada por:
  - El Vicerrector del área de Estudiantes, Cultura y Deportes.
  - El director del área de Estudiantes.
  - El presidente de menor edad de las Asociaciones de Estudiantes.

Se otorga la ayuda en las siguientes modalidades:

- **Concesión total:** Para aquellas solicitudes que cumplen con todos los criterios y disponen de documentación completa y adecuada.
  - **Concesión parcial:** En casos donde algunos materiales o presupuestos no se ajustan completamente a la convocatoria.
  - **Denegación:** Para solicitudes que no cumplen con los criterios esenciales.
3. **Obligaciones de los Beneficiarios:**



- Justificar el uso adecuado de la ayuda según las actividades propuestas.
  - Facilitar las inspecciones del Vicerrectorado y órganos competentes para verificar la existencias, uso y estado del material adquirido.
  - Incluir la colaboración de la Universidad de León en las acciones subvencionadas.
  - Presentación del inmovilizado a requerimiento del Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Deportes.
4. **Procedimiento de pago:** El abono de las ayudas será efectuado por el Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Deportes, a los proveedores indicados o algunos equivalentes, tratando de ajustarse lo máximo posible a lo solicitado. El envío de los materiales, siempre y cuando sea posible, se realizará a la sede social de cada una de las asociaciones, junta de estudiantes u órganos dependientes del área de estudiantes.
5. **Resolución Definitiva y Fin de la Convocatoria:** Se informa que, una vez revisadas y resueltas las alegaciones presentadas dentro del plazo establecido, los resultados definitivos de esta convocatoria quedan reflejados en el anexo II de la presente Resolución. Dicho anexo incluye las solicitudes estimadas y desestimadas, con la correspondiente justificación en cada caso.

Con la publicación de esta resolución definitiva, se da por concluida la convocatoria extraordinaria de ayudas a la adquisición de inmovilizado para asociaciones universitarias, Junta de Estudiantes y órganos dependientes del área de estudiantes de la Universidad de León para el curso 2024-2025.

**Anexo I:** El listado de solicitudes concedidas totalmente, parcialmente y denegadas, junto con los motivos, ajustados a los criterios, se incluyen anexadas.

**Anexo II:** Listado de alegaciones estimadas y desestimadas, junto con la correspondiente justificación ajustada a los criterios de concesión y denegación.

Firmado en León, a fecha de firma electrónica

**El Vicerrector de Estudiantes, Cultura y Deportes**

Por delegación de la Rectora de 28 de junio de 2024 (BOCyL 04-07-2024)



### Anexo I

#### Concesión total

Asociación	Materiales
Club Cinematográfico de la ULE	Ordenador y grabador Blu-Ray

#### Concesión parcial

Asociación	Materiales concedidos	Causas de materiales no concedidos <small>(no cumplimiento criterios apartado 1)</small>
Grupo Cohetería de la Universidad de León	Impresora 3D, Celda de carga y placa de desarrollo de programación	a, c y d
Tuna femenina	Materiales musicales (3 guitarras, 5 panderetas, bombo y material musical)	b y c
FS Student ULE	Amoladora, carro de herramientas y compresor	b y c
AVAFES	5 binoculares	a
ACODIL	Impresora	b, c y d
AEGEE	Pizarra caballete, Ordenador, Escáner documentos	b, c y d
MAKER CLUB	Impresora 3D	b y c
IVSA	Impresora	b y c
BIOMA	Impresora y micrófono	a
Tuna Universidad de León	Palo de lluvia, 3 guitarras, bandurria y laúd	a y d
ULE BAE	Impresora	b y c
ADS	Ordenador	a y d

#### Denegación

Asociación	Causas
JEULE	Solicitud fuera de plazo Ausencia de presupuesto de empresa



## Anexo II

### Alegaciones presentadas y resolución

Asociación	Materiales alegados	Resolución	Causas <small>(no cumplimiento criterios apartado 1)</small>
FS Student	Maletín de herramientas, llave de impacto, soldadora, calibre digital, juego de minilimas, flexómetro 8Mx25mm DEXTER PRO, juego de 6 llaves pipa DEXTER, llave ajustable/inglesa y pistola de silicona	Desestimada	b y c
MAKER	Taladro percutor y atornillador a batería, Pinza amperimétrica y estación de soldadura	Desestimada	b y c
ACODIL	Altavoz	Desestimada	b y c
IVSA	Cajón portamonedas, mesas de oficina, sillas de oficina, estanterías con llave, regletas, sofás, mesa de centro, asientos adicionales, microondas y cafetera	Desestimada	b y c
Tuna femenina	2 trajes, 10 becas, jerséis y medias.	Desestimada	b y c